

## CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE MUDANZA-TRANSPORTE

Las presentes condiciones generales son de aplicación a todos los contratos celebrados entre Horizont Atlantic S.L. y sus clientes. La utilización de los servicios de Horizont Atlantic S.L. implica la aceptación de las presentes condiciones. Se complementan con los acuerdos individuales de tarifas y servicios.

### 1.-Objetos del contrato.

1.1.-A los efectos de este contrato "cliente" es la persona(s) que encarga a Horizont Atlantic S.L. la realización del transporte-mudanza o servicios especificados en el documento adjunto.

1.2.-El contrato de transporte-mudanza se formalizará siempre por escrito. Sus tarifas se calculan en base a los datos aportados por el cliente sobre el origen, destino, tipo de mercancía, cantidad, volumen y características individuales. Horizont Atlantic S.L. se reserva el derecho a modificar las ofertas específicas o los descuentos sobre las tarifas en vigor antes del final de su periodo de vigencia, en función de las posibles variaciones sobre los datos aportados por el cliente para el cálculo de las mismas, así como por incrementos de costes ajenos a la propia gestión (fletes marítimos, gravámenes administrativos, incremento combustible, tasas, etc....)

### 2.-Modalidad de servicio.

El servicio de transporte-mudanza comprende todas las operaciones que se especifican en la MODALIDAD pactada y sus SUPLEMENTOS si los hubiere, en el caso de contratar un servicio combinado (el cliente comparte los medios marítimos y terrestres). En servicios exclusivos existen dos tramos de tiempo; uno fijo que dependerá de los puertos de destino y origen y variarán entre 1 y 2 meses para servicios nacionales y dentro de la CEE y entre 2-3 meses para servicios Internacionales y un tiempo variable estimado entre 4 y 10 días desde la llegada a puerto hasta la entrega final en el domicilio de destino. En los servicios combinados se comparten los medios de transporte con otros clientes siendo el cliente informado de los tiempos de entrega particulares para este tipo de servicio.

### 3.-Precios y validez servicio de transporte-mudanza.

3.1.- Según condiciones siguientes o particulares reflejadas en el presupuesto.

3.2.-Se establece la revisión del precio del transporte marítimo y por carretera en función de la variación del precio del gasóleo o bien por variación en los precios de mercado cuando la formalización del presupuesto ha sido superior a 30 días desde la fecha de emisión del presupuesto.

3.3.-No se incluye en el precio ni en el servicio concertado: Las tasas de ocupación de la vía pública a solicitar a la autoridad competente cuando las normas de circulación impiden el estacionamiento del medio de transporte por el cual tiene lugar la entrega entendiéndose caso de necesidad cuando no se puede estacionar a menos de 15 metros medidos en perpendicular desde la entrada de la vivienda hasta el estacionamiento más próximo que permita con seguridad y dentro de la legalidad acorde con las normas de circulación dicho estacionamiento.

3.4.- Las inspecciones requeridas por la Aduana como resultado del control aleatorio de mercancías que tiene lugar a cabo por dichas Autoridades y que se ven afectadas todas las mercancías que circulan en territorio nacional.

3.5.- El desarmado y armado de muebles o estanterías que estén adosados a paredes o que por su construcción encolada y dimensiones deban ser manipulados, desarmados, y por tanto sea necesario desenclavarlos o aserrarlos.

3.6.- La colocación y colgado de apliques, lámparas, cuadros, espejos, relojes, repisas, toalleros y cortinas, ni tampoco cualquier otra labor de decoración que exija sujeción a paredes, techos o suelos mediante clavos, alcatraves, ganchos y otros elementos de fijación. Manipulación o transporte de aparatos de telecomunicación, ser-fotocopias, ordenadores, material electrónico, etc., que en sus respectivas instrucciones figuren prohibición expresa de ser manipulados por terceros, de desconexión de tuberías, aparatos eléctricos, lámparas, apliques, etc. Estas operaciones deberán estar ya realizadas al tiempo de comenzar el servicio, igualmente la nueva conexión y enchufe de los aparatos queda excluida.

3.7.-Sin perjuicio de las comprobaciones directas por la Empresa, cuando la recogida y/o entrega del envío implique una especial dificultad, el cliente deberá ponerlo en conocimiento de la Empresa antes de formalizar el contrato y, caso de aceptación por ambas partes, se valorará y adjuntará al precio de la mudanza el mayor coste que tales dificultades originen. La no manifestación de las existencias de dificultades por el cliente será motivo de reclamación por parte de la Empresa.

Se entenderá que existen especiales dificultades y serán objeto de estimación para valorar el precio, las siguientes:

3.4.1.-La estrechez de la calle o acceso a los inmuebles de origen/destino que impidan el acercamiento del vehículo que haya realizado el transporte hasta el pie de fachada del inmueble.

3.4.2.-La falta de espacio para poder manipular la mercancía que haya de cargarse/descargarse.

3.4.3.-La insuficiencia de balcones, ventanas, huecos o escaleras en cuanto a su estrechez, trazado o falta de consistencia, para poder meter o sacar la mercancía transportada.

3.4.4.-Las limitaciones de acceso por razón de las normas de ordenación urbana y/o circulatorias, tales como calles peatonales de acceso controlado o que implique cierre de la circulación, removido de algún mobiliario urbano de señales o bocas de incendios.

3.4.5.-La celebración de fiestas o eventos que dificulten o impidan el acceso a los lugares de carga/descarga.

3.4.6.-La existencia de inmueble de patios interiores o distribución arquitectónica que alejen la puerta de entrada/salida más de 15 metros a pie del lugar donde se estacione el vehículo de transportes.

### 4.-Acondicionamiento y embalaje

Cuando cualquiera de las operaciones de desmontaje, embalaje, desembalaje y montaje las realice el cliente, independientemente de que el material para dichas operaciones lo facilite la Empresa, ésta podrá rechazar los objetos, bultos o envases que se presenten mal acondicionados, embalados o señalizados para su transporte, si a pesar de ello el cliente insiste en él envió dicha particularidad quedará reflejada en el inventario con la siguiente marca (PBO) y la Empresa quedará exenta de responsabilidad por causa de las averías durante la carga, transporte y descarga.

La admisión, para su transporte, de mercancías embaladas por el cliente, exime expresamente a Horizont Atlantic S.L. de las posibles averías producidas por dichas deficiencias.

### 5.-Cobertura de responsabilidad.

5.1.-**Valor no declarado.** Con la aplicación del 8% sobre el valor del porte y un mínimo de percepción por expedición de 1.000 Euros. La responsabilidad máxima del transportista queda ampliada a 85,25 Euros por m, equivalente a 1 euro por kilo de mercancía perdida o averiada. Sin que responda del lucro cesante ni de los daños morales.

5.2.-**Valor declarado.** Se aplicará el seguro que las partes hayan estipulado según el valor de tasación de cada bulto/objeto, según inventario valorado para seguro y sellado por ambas partes. *La prima mínima para el cargo se establece en 80,75 Euros impuestos incluidos.*

5.2.1.- **Descabalamiento.** - En caso de avería en mobiliario, cristalerías o vajillas, solamente se repondrán o indemnizarán por las piezas rotas y/o deterioradas, y no las restantes, aun cuando quede descabado algún juego o pareja.

5.2.2 **Cláusula de mecanismo interiores.** - La compañía aseguradora responde de las roturas o averías que pueda sufrir la mercancía objeto de este contrato en sus mecanismos o piezas interiores únicamente cuando sean consecuencia de accidentes del transporte cubiertos por la póliza, que hayan dejado sus vestigios en el embalaje y en el exterior de los objetos asegurados.

5.2.3. **Cláusula de mobiliario usado.** - Quedan expresamente excluidos los gastos producidos por des encolamiento de patas o partes de muebles, si no existen roturas o señales de golpes violentos en los mismos. Asimismo, quedan igualmente excluidos, todos aquellos gastos o valoraciones de demérito artístico, valor de afección y/o similares.

5.3.-**Reclamación.** El destinatario deberá manifestar por escrito sus reservas al porteador describiendo de forma general la pérdida o avería en el momento de la entrega en el caso de desperfectos evidentes los cuales deberán estar reflejados en la hoja de reporte de servicio que deberá firmar el cliente como prueba de conformidad/desconformidad de los servicios realizados. En caso de pérdidas o averías no manifiestas, las reservas deberán formularse en los 7 días naturales inmediatos a la entrega de sus pertenencias por escrito a Horizont Atlantic S.L., cuando no se formulen reservas se presumirá que las pertenencias fueron entregadas en perfecto estado. No se admitirán reclamaciones por roturas o averías si el embalaje fue considerado insuficiente o inadecuado para su transporte. Las reclamaciones requerirán de una franquicia de 250 Euros para la tramitación de las mismas debiéndose de abonar por adelantado. En el caso de roturas o desperfectos en las superficies de los muebles el cliente acepta la visita de un responsable de la empresa para valorar el daño, indicándole en caso de que se pueda reparar, la empresa asignada para la restauración del mismo en caso de que el cliente no acepte reparación por parte de la empresa restauradora por parte de Horizont Atlantic S.L. el cliente podrá elegir una empresa distinta siempre y cuando el importe de la reparación sea igual o menor al precio cobrado por la empresa asignada por Horizont para la reparación inicialmente presupuestada.

5.4.-**Exclusiones.** El porteador no responderá de los daños, retrasos o pérdidas que se produzcan por fuerza mayor o caso fortuito, por causas políticas o sociales, como sabotajes, huelga, fuerzas o medidas militares, incluso en tiempo de paz, guerras, etc.; deterioro de los muebles subidos o bajados por balcones o escaleras dificultosas, los ocasionados por la estrechez de las puertas o pasillos, y por encontrarse encolados o restaurados; los desperfectos producidos por derrames de líquidos, o ácidos contenidos en recipientes, combustión espontánea, influencia de la temperatura, fermentación, etc., roturas de mármoles de color, lunas y espejos sin marco; los debidos a naturaleza o vicio propio de las cosas, en caso de transportes de equipos electrónicos, plotter, fotocopiedores, equipos de reproducción o almacenamiento de información en formato digital la responsabilidad del transportista afectará únicamente a la estructura de dichos aparatos y sus piezas quedando excluidas las reclamaciones de software y cualquier reparación relacionada con recalibrado,

ajustado, o revisiones después del transporte por parte del servicio técnico. En última instancia el cliente será responsable de revisar el número total de objetos cargados no siendo responsable la empresa en caso de no haberse cargado algún objeto por la falta de revisión a la finalización de la recogida.

6.-**Horario de entregas y disponibilidad del cliente:** El cliente deberá de tener disponibilidad para recibir sus pertenencias dentro de horario laborable de 8 a 17 horas de lunes a viernes, las comunicaciones para las entregas se harán con 72 horas de antelación debiendo el cliente de disponer de algunos de los tres días siguientes a la comunicación de la notificación de llegada por email, en caso contrario la empresa se reserva el derecho a cobrar en concepto de almacenaje de acuerdo a las tarifas vigentes. Las entregas solicitadas por el cliente fuera de horario laborable tendrán un recargo del 20% del presupuesto aceptado.

7.-**Entregas e imposibilidades de Entregas:** Si el Destinatario se niega a aceptar o pagar la entrega, o si se considera el envío inaceptable, o se ha infravalorado a efectos de aduanas, o si no se puede identificar o localizar al Destinatario, Horizont Atlantic hará cuanto razonablemente esté a su alcance para devolver el envío al Remitente por cuenta de éste y, de no ser posible, el Envío podrá ser abandonado, destruido, enajenado o vendido por parte de Horizont Atlantic S.L sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad frente al remitente ni ninguna otra persona, aplicándose las ganancias contra los cargos del servicio y costes administrativos relacionados y devolviéndose el resto de las ganancias generadas en la venta al Remitente.

8.-**Demoras de la entrega:** Horizont Atlantic S.L. realizará todo esfuerzo razonable para entregar el envío de acuerdo a los tiempos de tránsito normales, Horizont Atlantic S.L. no asumirá ninguna pérdida o daño ocasionados por demoras si estas causas son justificadas y debidas a acción de terceros o circunstancias que no se pudieron evitar, siendo Horizont Atlantic responsable de la notificación de dicha justificación.

9.-**Seguro de daños:** En caso de que el cliente precise contratar un seguro específico para sus mercancías podrá hacerlo a través de una compañía aseguradora independiente, o bien nuestra organización le ofrece la posibilidad de asegurar la mercancía a "todo Riesgo" por su valor de coste o reposición, siempre y cuando el remitente haga una declaración expresa de su contenido y valor y satisfaga el pago de la prima aplicable.

10.-**Almacenaje.** Las mercancías que no pudieran ser entregadas pasados siete días naturales de su llegada a destino, sin perjuicio de que se pueda solicitar a la Junta Arbitral de Transporte el depósito de las mismas, devengarán almacenaje según tarifa vigente. Horizont Atlantic notificará al cargador y al receptor, si ello es posible, la causa por la que no se puede efectuar la entrega. En caso de cambio de destinatario de la misma, y/o seguridad entrega, se facturará la diferencia de portes si las hubiera.

11.-**Despachos de aduanas.** Salvo indicación en contra realizada por escrito, los despachos de aduanas en origen se realizarán por el Agente de Aduanas elegido por Horizont Atlantic S.L. Los importes de este servicio, tanto en Península como en Canarias, quedaran establecidos en las tarifas vigentes, así como los incrementos por trámites adicionales. Para el pago de los impuestos de importación, cuando éstos superen la cantidad de 15 euros se solicitará provisión de fondos para poder despachar las mercancías. Desde el momento del despacho en Canarias, el sujeto pasivo dispondrá de 15 días naturales para presentar reclamación por escrito ante cualquier discrepancia observada en la liquidación de impuestos. (IGIC/IVA) Pasado este tiempo se exime a Horizont Atlantic S.L. de cualquier responsabilidad y será por cuenta del cliente el pago de las correspondientes demoras y tasas aplicables en concepto de ocupación de terminal y almacenaje de la mercancía. La empresa se reserva el derecho de no activar la carga para su envío hasta tan pronto el cliente no presente toda la documentación solicitada en el presupuesto/formalización de servicio enviado por correo electrónico. Horizont Atlantic podrá realizar cualquiera de las siguientes actividades en nombre del Remitente con el fin de prestarle sus servicios:

11.1.- Completar cualquier documento, pagar cualquier arancel o impuesto exigido en virtud de la legislación.

11.2.- Actuar como agente de Carga del Remitente a efectos de Aduanas.

11.3.-Reconducir el envío al agente de importaciones del Destinatario o a otra dirección a petición de cualquier persona que Horizont Atlantic S.L. crea autorizada a su razonable juicio.

### 12.-Mercancías peligrosas.

Horizont Atlantic S.L. no admitirá para embarque ningún tipo de mercancía peligrosa debiendo el cliente comunicar la existencia de las mismas para desestimar de su envío en caso de que el cliente no comunique su existencia la empresa quedará eximida de cualquier avería en el resto de la carga y en el caso de transporte en modalidad de carga fraccionada será responsable de los daños ocasionados al resto de las mercancías debiendo de responder económicamente a terceros. Igualmente, la empresa declara que no se pueden transportar plantas ni animales.

### 13.-Impuestos.

Las tarifas no incluyen el IGIC, estas quedaran indicadas en las ofertas presentadas, a saber: 0% para importaciones y exportaciones; 3% para servicios locales y 7% para servicios de almacenaje.

### 14.-Desistimiento del servicio.

El cliente tiene derecho a desistir del presente contrato en un plazo de 14 días naturales sin necesidad de justificación como consumidor persona física, no aplicable en caso de personas jurídicas o profesionales.

El plazo de desistimiento expirará a los 14 días naturales del día de la celebración del contrato. Para ejercer el derecho de desistimiento, deberá usted notificarnos a Horizont Atlantic S.L. Camino de la Villa, 74 38206 Santa Cruz de Tenerife, su decisión de desistir del contrato a través de una declaración inequívoca (por ejemplo, una carta enviada por correo postal, fax o correo electrónico). Podrá utilizar el modelo de formulario de desistimiento que figura a continuación, aunque su uso no es obligatorio.

[https://www.horizontatlantic.com/wp-content/uploads/2021/01/Modelo\\_de\\_formulario\\_de\\_desistimiento.pdf](https://www.horizontatlantic.com/wp-content/uploads/2021/01/Modelo_de_formulario_de_desistimiento.pdf)

Si el servicio objeto del presente contrato hubiera iniciado durante el plazo de desistimiento, de acuerdo con el artículo 108.3 de la ley 1/2007, acorde a la tipología de servicios prestados y de acuerdo con el artículo 103.3 de la citada ley, el derecho de desistimiento no será aplicable. La cancelación del contrato o aplazamiento del servicio por indicación del cliente o empresa fuera del plazo de desistimiento, dará lugar a una indemnización a favor de la parte perjudicada. Dicha indemnización se fija en un tercio del importe de la mudanza, si la parte contraria notifica dicha cancelación con más de 7 días y menos de 14 días antes de la fecha o con la mitad si es inferior.

### 15.-Forma de pago y facturación.

Salvo pacto en contra, descrito en el presupuesto enviado vía email, las facturas se harán efectivas en el momento de la firma de dicho contrato mediante transferencia bancaria, tarjeta de débito, o bizum. El obligado al pago incurrirá en mora en el plazo de treinta días, en los términos previstos en la ley 3/2004 de 29 de diciembre. En ningún caso se contemplará el pago fraccionado para transportes Internacionales, para envíos nacionales en caso de fraccionamiento del pago del servicio, el último pago se establece a la llegada al puerto de destino en Península/Canarias; en servicio locales una vez completado el 50% del trabajo de descarga en el domicilio de destino. El cliente tiene el derecho a recibir gratuitamente la factura en papel o vía electrónica solicitándola al correo [cliente@horizontatlantic.com](mailto:cliente@horizontatlantic.com)

### 16.-Reglamentación y Prescripción.

El contrato de transporte/mudanza tiene carácter mercantil y se regirá por sus propias cláusulas y en lo que en ellas no estuviera previsto, por Ley 15/2009, de 12 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías, y en lo que no se opongan a ésta por las condiciones generales de aplicación en la contratación de transportes de mercancías por carretera aprobadas por Orden del Ministro de Fomento de 25 de abril de 1997 y sus modificaciones posteriores.

17.-**Jurisdicción.** Para todo cuanto se refiere en el cumplimiento y ejecución de este contrato las partes se someten expresamente a los juzgados y tribunales competentes, con renuncia expresa a las Juntas Arbitrales de Transporte. Nuestra entidad se encuentra adherida a Confianza Online (Asociación sin ánimo de lucro), inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones Grupo 1, Sección 1, número nacional 594400, CIF G85804011, Calle la Palma 59, Bajo A., 28015 Madrid (España). Para más información: [www.confianzaonline.es](http://www.confianzaonline.es). Estas Condiciones Generales se rigen por la ley española. Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Resolución Alternativa de Litigios, informamos a los consumidores que, como entidad adherida y en los términos del Código Ético, los usuarios podrán acudir a Confianza Online para la resolución alternativa de eventuales controversias (<https://www.confianzaonline.es/consumidores/como-reclamar/formulario-reclamaciones/>). Si éstas se refieren a transacciones electrónicas con consumidores, o sobre protección de datos cuando estén relacionadas con este ámbito, las reclamaciones serán resueltas por el Comité de Mediación de Confianza Online, acreditado para la resolución alternativa de litigios en materia de consumo. Si las reclamaciones versan sobre publicidad digital, o sobre protección de datos relacionada con este ámbito, serán sometidas al Jurado de la Publicidad de AUTOCONTROL.

Además te recordamos que puedes acceder a la plataforma de resolución de litigios en línea de la Unión Europea siguiendo este enlace: <https://ec.europa.eu/consumers/odr/main/?event=main.home2.show>

CONFORME CLIENTE: